

Señor (a)
JUEZ (A) CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA - CAUCA -
E. S. D.

YENY ADRIANA BENAVIDES GUTIERREZ, mayor, vecina de Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.837.269 extendida en Cali, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 170.118 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como mandataria judicial de la **COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S A S ESP**, entidad legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia como EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, con domicilio principal en la ciudad de Popayán, identificada con el Nit. 0900366010-1, constituida mediante Acta No. 0000002 de ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BARRANQUILLA, del veinticuatro (24) de junio de dos mil diez (2010), inscrita el veintinueve (29) de julio de dos mil diez (2010), bajo el número 00027124 del Libro IX, representada legalmente para efectos judiciales por la Doctora **DIANA VANESSA MARIN MACIAS** (Suplente), igualmente mayor, vecina y domiciliada en la ciudad de Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía número 6.300.472 y 34.509.435 de Popayán, calidad que se acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Popayán que se acompaña a este memorándum, con todo respeto comparezco ante su despacho para promover PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA en contra de los señores **ALBERTO MEZU Y MIRIAM EDILMA MOYA VIDAL**, mayores y de esta vecindad, identificados con la cédula de ciudadanía No. 6.300.472 y 34.509.435, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. Los Señores **ALBERTO MEZU Y MIRIAM EDILMA MOYA VIDAL**, son Suscriptores y/o Usuarios del servicio público de energía eléctrica que presta la **COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S A S ESP**, en el inmueble ubicado en la Calle 18 No. 9 -60 del Municipio de Puerto Tejada, a cambio de una remuneración monetaria de acuerdo al régimen tarifario vigente. Servicio que se identifica con el **Contrato 569982 y/o Producto 569982277**.
2. Dicho servicio a la fecha presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, deuda que está soportada con el Acuerdo de Pago No. 490462, y las facturas de cobro de servicio público que son base de la presente acción.
3. La Señora **MIRIAM EDILMA MOYA VIDAL**, en la fecha 12 de Agosto de 2015, realizó con la empresa **COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.** un Acuerdo de pago para la cancelación de las facturas atrasadas correspondientes al **contrato 569982**, que a esa fecha ascendía a la suma de \$1.716.390,05, el cual se cancelaría en ciento veinte (120) cuotas mensuales sucesivas por valor de \$14.306,59 cada una; que se cargarían en la factura mensual.
4. Que en el Acuerdo de Pago **Cláusula SEGUNDA, literal b)** se pactó que durante la vigencia del acuerdo se cobrarán intereses de financiación al 0% mes vencido. Y en el literal **c)**, que se cobrarían intereses de mora a la tasa máxima legal permitida.
5. Sobre este acuerdo de pago, el usuario realizó ocho (08) abonos, por la suma **CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M.CTE. (\$114.453=)**; correspondientes a las cuotas 1 a 8, quedando por lo tanto un saldo pendiente de pago del valor capital de las cuotas 9 a 120, detallado de la siguiente manera:
 - 5.1 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 9 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 24/05/2016.
 - 5.2 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 10 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 24/06/2016.
 - 5.3 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 11 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/07/2016.

- 5.4 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 12 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/08/2016.
- 5.5 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 13 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 26/09/2016.
- 5.6 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 14 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/10/2016.
- 5.7 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 15 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/11/2016.
- 5.8 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 16 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 26/12/2016.
- 5.9 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 17 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 27/01/2017.
- 5.10 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 18 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 27/02/2017.
- 5.11 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 19 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 27/03/2017.
- 5.12 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 20 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 27/04/2017.
- 5.13 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 21 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 26/05/2017.
- 5.14 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 22 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 28/06/2017.
- 5.15 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 23 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 28/07/2017.
- 5.16 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 24 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 28/08/2017.
- 5.17 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 25 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 28/09/2017.
- 5.18 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 26 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 27/10/2017.

- 5.19 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 27 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 27/11/2017.
- 5.20 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 28 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 27/12/2017.
- 5.21 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 29 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/01/2018.
- 5.22 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 30 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 26/02/2018.
- 5.23 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 31 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 28/03/2018.
- 5.24 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 32 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 26/04/2018.
- 5.25 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 33 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/05/2018.
- 5.26 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 34 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 26/06/2018.
- 5.27 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 35 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 30/07/2018.
- 5.28 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 36 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 28/08/2018.
- 5.29 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 37 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/09/2018.
- 5.30 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 38 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/10/2018.
- 5.31 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 39 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 27/11/2018.
- 5.32 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 40 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 24/12/2018.
- 5.33 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 41 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 23/01/2019.

- 5.34 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 42 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 21 /02/2019.
- 5.35 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 43 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 22/03/2019.
- 5.36 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 44 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/04/2019.
- 5.37 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 45 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 23/05/2019.
- 5.38 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 46 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/06/2019.
- 5.39 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 47 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 23/07/2019.
- 5.40 **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE. (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 48 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 23/08/2019.
- 5.41 **UN MILLON TREINTA MIL SETENTA Y TRES PESOS M.CTE. (\$1.030.073)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 49 a 120 Pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 12/09/19, fecha de presentación de esta demanda; haciendo uso de la cláusula Cuarta CLAUSULA ACELERATORIA, extinguiendo el plazo y haciendo efectiva el total de la obligación.
6. En la cláusula SEXTA, del Acuerdo de Pago firmado, se estipula que el presente documento presta mérito ejecutivo, al igual que Renuncian a los requerimientos para constituirlos en mora.
7. Los meses siguientes a la firma del Acuerdo de Pago (12 de Agosto de 2015), los usuarios han seguido disfrutando del servicio de público domiciliario de energía, por lo cual se han causado las facturas Nos. 44920405, 45290547, 45622929, 46023741, 46372409, 46734999, 47118838, 47472314, 47846490, 48217354, 48616441, 48993482, 49363552, 49753774, 50151041, 50535556, 50914767, 51316978, 51713616, 52131243, 52502159, 52885790, 53321051, 53724312, 54102442, 54519877, 54936775, 55358921, 55748108, 56172413, 56587707; las cuales no han sido canceladas por el usuario, las cuales se detallan así:
8. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.CTE. (\$51.965), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$119.682, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$67.717, del periodo facturado 06/04/2016 hasta 05/05/2016, deuda que está soportada en la Factura No. 44920405 con fecha de vencimiento del 24/05/2016.
9. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.CTE. (\$83.756), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$143.515, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$59.759, del periodo facturado 06/05/2016 hasta 04/06/2016, deuda que está soportada en la Factura No. 45290547 con fecha de vencimiento del 24/06/2016.

10. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M.CTE. (\$73.912), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$133.671, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$59.759, del periodo facturado 05/06/2016 hasta05/07/2016, deuda que está soportada en la Factura No. 45622929 con fecha de vencimiento del 25/07/2016.
11. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.CTE. (\$55.398), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$113.465, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$58.067, del periodo facturado 06/07/2016 hasta04/08/2016, deuda que está soportada en la Factura No. 46023741 con fecha de vencimiento del 25/08/2016.
12. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M.CTE. (\$59.405), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$119.164, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$59.759, del periodo facturado 05/08/2016 hasta05/09/2016, deuda que está soportada en la Factura No. 46372409 con fecha de vencimiento del 26/09/2016.
13. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M.CTE. (\$49.087), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$109.921, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$60.834, del periodo facturado 06/09/2016 hasta 05/10/2016, deuda que está soportada en la Factura No. 46734999 con fecha de vencimiento del 25/10/2016.
14. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.CTE. (\$42.819), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$106.729, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$63.910, del periodo facturado 06/10/2016 hasta04/11/2016, deuda que está soportada en la Factura No. 47118838 con fecha de vencimiento del 25/11/2016.
15. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M.CTE. (\$59.490), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$116.561, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$57.071, del periodo facturado 05/11/2016 hasta05/12/2016, deuda que está soportada en la Factura No. 47472314 con fecha de vencimiento del 26/12/2016.
16. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M.CTE. (\$65.916), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$130.108, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$64.192, del periodo facturado 06/12/2016 hasta05/01/2017, deuda que está soportada en la Factura No. 47846490 con fecha de vencimiento del 27/01/2017.
17. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS M.CTE. (\$63.104), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$128.987, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$65.883, del periodo facturado 06/01/2017 hasta04/02/2017, deuda que está soportada en la Factura No. 48217354 con fecha de vencimiento del 27/02/2017.

18. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.CTE. (\$80.869), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$139.081, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$58.212, del periodo facturado 05/02/2017 hasta 04/03/2017, deuda que está soportada en la Factura No. 48616441 con fecha de vencimiento del 27/03/2017.
19. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.CTE. (\$93.957), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$158.149, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$64.192, del periodo facturado 05/03/2017 hasta 05/04/2017, deuda que está soportada en la Factura No. 48993482 con fecha de vencimiento del 27/04/2017.
20. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.CTE. (\$92.836), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$157.028, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$64.192, del periodo facturado 06/04/2017 hasta 05/05/2017, deuda que está soportada en la Factura No. 49363552 con fecha de vencimiento del 26/05/2017.
21. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.CTE. (\$92.464), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$162636, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$70.172, del periodo facturado 06/05/2017 hasta 05/06/2017, deuda que está soportada en la Factura No. 49753774 con fecha de vencimiento del 28/06/2017.
22. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.CTE. (\$106.856), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$171.048, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$64.192, del periodo facturado 06/06/2017 hasta 06/07/2017, deuda que está soportada en la Factura No. 50151041 con fecha de vencimiento del 28/07/2017.
23. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.CTE. (\$92.647), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$150.859, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$58.212, del periodo facturado 07/07/2017 hasta 05/08/2017, deuda que está soportada en la Factura No. 50535556 con fecha de vencimiento del 28/08/2017.
24. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS M.CTE. (\$83.113), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$141.325, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$58.212, del periodo facturado 06/08/2017 hasta 05/09/2017, deuda que está soportada en la Factura No. 50914767 con fecha de vencimiento del 28/09/2017.
25. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS M.CTE. (\$56.011), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$126.183, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$70.172, del periodo facturado 06/09/2017 hasta 05/10/2017, deuda que está soportada en la Factura No. 51316978 con fecha de vencimiento del 27/10/2017.

26. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.CTE. (\$82.552), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$140.764, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$58.212, del periodo facturado 06/10/2017 hasta 04/11/2017, deuda que está soportada en la Factura No. 51713616 con fecha de vencimiento del 27/11/2017.
27. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.CTE. (\$93.662), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$159.832, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$66.170, del periodo facturado 05/11/2017 hasta 05/12/2017, deuda que está soportada en la Factura No. 52131243 con fecha de vencimiento del 27/12/2017.
28. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M.CTE. (\$89.175), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$155.345, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$66.170, del periodo facturado 06/12/2017 hasta 05/01/2018, deuda que está soportada en la Factura No. 52502159 con fecha de vencimiento del 25/01/2018.
29. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M.CTE. (\$51.040), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$117.210, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$66.170, del periodo facturado 06/01/2018 hasta 03/02/2018, deuda que está soportada en la Factura No. 52885790 con fecha de vencimiento del 26/02/2018.
30. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M.CTE. (\$67.410), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$125.622, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$58.212, del periodo facturado 04/02/2018 hasta 06/03/2018, deuda que está soportada en la Factura No. 53321051 con fecha de vencimiento del 28/03/2018.
31. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de SESENTA MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M.CTE. (\$60.119), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$118.331, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$58.212, del periodo facturado 07/03/2018 hasta 05/04/2018, deuda que está soportada en la Factura No. 53724312 con fecha de vencimiento del 26/04/2018.
32. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M.CTE. (\$33.069), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$121.135, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$88.066, del periodo facturado 06/04/2018 hasta 05/05/2018, deuda que está soportada en la Factura No. 54102442 con fecha de vencimiento del 25/05/2018.
33. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS M.CTE. (\$63.038), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$122.414, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$59.376, del periodo facturado 06/05/2018 hasta 05/06/2018, deuda que está soportada en la Factura No. 54519877 con fecha de vencimiento del 26/06/2018.

34. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS M.CTE. (\$39.114), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$114.406, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$75.292, del periodo facturado 06/06/2018 hasta 06/07/2018, deuda que está soportada en la Factura No. 54936775 con fecha de vencimiento del 30/07/2018.
35. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.CTE. (\$61.894), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$121.270, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$59.376, del periodo facturado 07/07/2018 hasta 06/08/2018, deuda que está soportada en la Factura No. 55358921 con fecha de vencimiento del 28/08/2018.
36. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M.CTE. (\$59.034), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$118.410, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$59.376, del periodo facturado 07/08/2018 hasta 05/09/2018, deuda que está soportada en la Factura No. 55748108 con fecha de vencimiento del 25/09/2018.
37. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.CTE. (\$52.629), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$113.193, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$60.564, del periodo facturado 06/09/2018 hasta 04/10/2018, deuda que está soportada en la Factura No. 56172413 con fecha de vencimiento del 25/10/2018.
38. Dicho inmueble que se identifica con el Contrato 569982 y/o Producto 569982277, presenta un atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, por valor de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE PESOS M.CTE. (\$75.107), correspondiente al valor facturado de Consumo Energía, por la suma de \$136.882, menos el subsidio y/o Subsidio FOES por valor de \$61.775, del periodo facturado 05/10/2018 hasta 05/11/2018, deuda que está soportada en la Factura No. 56587707 con fecha de vencimiento del 27/11/2018.
39. La factura de cobro de servicio público está definida por el numeral 14.9 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994 (Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios) como "la cuenta que una empresa prestadora de servicios públicos entrega o remite a su cliente por causas del consumo y demás servicios inherentes en desarrollo de un contrato de prestación de servicios.". Tal documento presta mérito ejecutivo por disposición del artículo 130 de la ley 142 de 1994 y de la cláusula 55 del Contrato de Condiciones Uniformes.
40. Establece el artículo 130 de la Ley 142 de 1994, que "El propietario del inmueble, el suscriptor y los usuarios del servicio son solidarios en sus obligaciones y derechos en el contrato de servicios públicos."
41. De conformidad con lo establecido en el numeral 35.1 del artículo 36 de la Ley 142 de 1994, la cláusula 57 del Contrato de Condiciones Uniformes establece que los obligados al pago de la factura de cobro de servicio público renuncian a los requerimientos para ser constituidos en mora.
42. La cláusula 56 del Contrato de Condiciones Uniformes señala para el caso de incumplimiento en el pago de una factura y sin perjuicio de que se pueda ordenar la suspensión y/o corte del servicio de energía, la facultad de la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE SAS ESP para cobrar intereses de mora, que no podrán ser superiores al 1.5 veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera.

43. El artículo 19 de la Ley 794 de 2003 que modifica el artículo 191 del Código de Procedimiento Civil señala como hechos notorios todos los indicadores económicos nacionales, entre ellos, la tasa de interés bancario corriente certificada por la Superintendencia Financiera, razón por la cual dicho certificado no se acompaña como anexo de esta demanda.
44. El artículo 146 de la Ley 142 de 1994 otorga la posibilidad a la empresa de servicios públicos de emitir factura conjunta para el cobro de los diferentes servicios que hacen parte de su objeto y para aquellos prestados por otras empresas de servicios públicos previa la celebración de los convenios respectivos con tal propósito. En ese sentido el Contrato de Condiciones Uniformes se pronuncia en el Parágrafo 1 y 2, de la cláusula 52.
45. Las facturas que son base del presente cobro fueron entregadas a la parte demandada de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Condiciones Uniformes. Actualmente la parte demandada no tiene en trámite ante COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE SAS ESP petición alguna, queja o reclamo, ni está por resolverse recurso alguno que tenga que ver con el servicio adeudado, por lo que dichas facturas se entienden aceptadas y por lo tanto son exigibles.
46. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128 de la ley 142 de 1994 y en la Resolución 108 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – Creg, la parte demandada no acreditó ante COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE SAS ESP que entre ésta y quienes efectivamente consumen el servicio, existe actuación de policía o proceso judicial relacionado con la tenencia, la posesión material o la propiedad del inmueble, por lo que no se entiende que esté temporal o definitivamente liberada de sus obligaciones contractuales.
47. Por lo ya mencionado en los anteriores numerales las facturas que soportan la presente demanda contienen una obligación clara, expresa y actualmente exigible a cargo de la parte demandada y cumple con todos los requisitos establecidos en las normas pertinentes, entre ellas el artículo 147 y siguientes de la Ley 142 de 1994, así como con los requisitos señalados en el Contrato de Condiciones Uniformes incluyendo la firma original en ella (s) del Representante Legal (suplente) de COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE SAS ESP.
48. Una vez el suscriptor y/o usuarios del servicio, entran en mora, la factura posterior que se genera se identifica en el ítem PAGO OPORTUNO inmediato, puesto que al no evidenciarse pago oportuno, el sistema automáticamente lo genera como inmediato; por lo anterior se tomó como parámetro para establecer las fechas de vencimiento de cada periodo facturado, las establecidas por la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE SAS ESP, de acuerdo al ciclo a que pertenece el servicio; por lo anterior se está anexando a la presente, certificación donde constan las fechas de vencimiento de cada periodo, suscrita por el Jefe de Operación Comercial de la Compañía.

Basada en los hechos anteriormente expuestos, con todo respeto solicito al señor Juez, se sirva declarar las siguientes

PRETENSIONES

Librar mandamiento de pago en contra de los Señores **ALBERTO MEZU Y MIRIAM EDILMA MOYA VIDAL**, y en favor de mi poderdante **COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE SAS ESP**, por las siguientes sumas;

1. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.9, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 24/05/2016.
2. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 9 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 25/05/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

3. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.10, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 24/06/2016.
4. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 10 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 25/06/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
5. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.11, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/07/2016.
6. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 11 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/07/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
7. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.12, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/08/2016.
8. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 12 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/08/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
9. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.13, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 26/09/2016.
10. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 13 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 27/09/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
11. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.14, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/10/2016.
12. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 14 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/10/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
13. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.15, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/11/2016.
14. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 15 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/11/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

15. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.16, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 26/12/2016.
16. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 16 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 27/12/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
17. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.17, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 27/01/2017.
18. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 17 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/01/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
19. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.18, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 27/02/2017.
20. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 18 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/02/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
21. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.19, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 27/03/2017.
22. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 19 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/03/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
23. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.20, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 27/04/2017.
24. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 20 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/04/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
25. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.21, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 26/05/2017.
26. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 21 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 27/05/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

27. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.22, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 28/06/2017.
28. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 22 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 29/06/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
29. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.23, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 28/07/2017.
30. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 23 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 29/07/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
31. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.24, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 28/08/2017.
32. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 24 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 29/08/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
33. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.25, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 28/09/2017.
34. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 25 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 29/09/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
35. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.26, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 27/10/2017.
36. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 26 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/10/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
37. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.27, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 27/11/2017.
38. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 27 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/11/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

- 39. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.28, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 27/12/2017.
- 40. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 28 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/12/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
- 41. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.29, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/01/2018.
- 42. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 29 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/01/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
- 43. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.30, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 26/02/2018.
- 44. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 30 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 27/02/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
- 45. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.31, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 28/03/2018.
- 46. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 31 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 29/03/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
- 47. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.32, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 26/04/2018.
- 48. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 32 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 27/04/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
- 49. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.33, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/05/2018.
- 50. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 33 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/05/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

51. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.34, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 26/06/2018.
52. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 34 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 27/06/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
53. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.35, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 30/07/2018.
54. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 35 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 31/07/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
55. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.36, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 28/08/2018.
56. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 36 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 29/08/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
57. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.37, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/09/2018.
58. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 37 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/09/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
59. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.38, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/10/2018.
60. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 38 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/10/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
61. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.39, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 27/11/2018.
62. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 39 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/11/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

- 63. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.40, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 24/12/2018.
- 64. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 40 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 25/12/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
- 65. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.41, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 23/01/2019.
- 66. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 41 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 24/01/2019, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
- 67. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.42, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 21 /02/2019.
- 68. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 42 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 22/02/2019, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
- 69. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.43, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 22/03/2019.
- 70. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 43 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 23/03/2019, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
- 71. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.44, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/04/2019.
- 72. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 44 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/04/2019, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
- 73. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.45, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 23/05/2019.
- 74. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 45 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 24/05/2019, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

- 75. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.46, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/06/2019.
- 76. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 46 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/06/2019, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
- 77. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.47, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 23/07/2019.
- 78. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 47 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 24/07/2019, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
- 79. **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M.CTE (\$14.306)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.48, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 23/08/2019.
- 80. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306.= correspondiente al valor de la cuota No. 48 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 24/08/2019, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
- 81. **UN MILLON TREINTA MIL SETENTA Y TRES PESOS M.CTE (\$1.030.073)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.49 a 120, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 12/09/19.
- 82. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$1.030.073= correspondiente al valor de la cuota No. 49 a 120 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir 13/09/19, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
- 83. **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS PESOS M.CTE. (\$51.965)**, como CAPITAL, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$119.682, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 67.717, relacionado en la Factura No. 44920405, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 24/05/2016
- 84. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$51.965 contenidos en la Factura No. 44920405 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 25/05/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
- 85. **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS PESOS M.CTE. (\$83.756)**, como CAPITAL, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$143515, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 59.759, relacionado en la Factura No. 45290547, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 24/06/2016
- 86. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$83.756 contenidos en la Factura No. 45290547 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 25/06/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

87. **SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS PESOS M.CTE. (\$73.912)**, como CAPITAL, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$133671, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 59.759, relacionado en la Factura No. 45622929, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 25/07/2016
88. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$73.912 contenidos en la Factura No. 45622929 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/07/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
89. **CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS PESOS M.CTE. (\$55.398)**, como CAPITAL, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$113465, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 58.067, relacionado en la Factura No. 46023741, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 25/08/2016
90. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$55.398 contenidos en la Factura No. 46023741 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/08/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
91. **CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS PESOS M.CTE. (\$59.405)**, como CAPITAL, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$119164, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 59.759, relacionado en la Factura No. 46372409, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 26/09/2016
92. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$59.405 contenidos en la Factura No. 46372409 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 27/09/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
93. **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS PESOS M.CTE. (\$49.087)**, como CAPITAL, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$109921, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 60.834, relacionado en la Factura No. 46734999, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 25/10/2016
94. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$49.087 contenidos en la Factura No. 46734999 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/10/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
95. **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS PESOS M.CTE. (\$42.819)**, como CAPITAL, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$106729, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 63.910, relacionado en la Factura No. 47118838, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 25/11/2016
96. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$42.819 contenidos en la Factura No. 47118838 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/11/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
97. **CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS PESOS M.CTE. (\$59.490)**, como CAPITAL, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$116561, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 57.071, relacionado en la Factura No. 47472314, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 26/12/2016
98. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$59.490 contenidos en la Factura No. 47472314 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 27/12/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

99. **SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS PESOS M.CTE. (\$65.916), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$130108, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 64.192, relacionado en la Factura No. 47846490, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 27/01/2017
100. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$65.916 contenidos en la Factura No. 47846490 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/01/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
101. **SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS PESOS M.CTE. (\$63.104), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$128987, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 65.883, relacionado en la Factura No. 48217354, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 27/02/2017
102. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$63.104 contenidos en la Factura No. 48217354 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/02/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
103. **OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS PESOS M.CTE. (\$80.869), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$139081, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 58.212, relacionado en la Factura No. 48616441, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 27/03/2017
104. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$80.869 contenidos en la Factura No. 48616441 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/03/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
105. **NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS PESOS M.CTE. (\$93.957)**, como CAPITAL, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$158149, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 64.192, relacionado en la Factura No. 48993482, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 27/04/2017
106. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$93.957 contenidos en la Factura No. 48993482 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/04/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
107. **NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS PESOS M.CTE. (\$92.836), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$157028, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 64.192, relacionado en la Factura No. 49363552, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 26/05/2017
108. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$92.836 contenidos en la Factura No. 49363552 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 27/05/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
109. **NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS PESOS M.CTE. (\$92.464)**, como CAPITAL, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$162636, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 70.172, relacionado en la Factura No. 49753774, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 28/06/2017
110. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$92.464 contenidos en la Factura No. 49753774 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 29/06/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

111. **CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS PESOS M.CTE. (\$106.856), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$171048, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 64.192, relacionado en la Factura No. 50151041, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 28/07/2017
112. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$106.856 contenidos en la Factura No. 50151041 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 29/07/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
113. **NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS PESOS M.CTE. (\$92.647), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$150859, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 58.212, relacionado en la Factura No. 50535556, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 28/08/2017
114. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$92.647 contenidos en la Factura No. 50535556 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 29/08/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
115. **OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS PESOS M.CTE. (\$83.113), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$141325, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 58.212, relacionado en la Factura No. 50914767, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 28/09/2017
116. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$83.113 contenidos en la Factura No. 50914767 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 29/09/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
117. **CINCUENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS PESOS M.CTE. (\$56.011), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$126183, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 70.172, relacionado en la Factura No. 51316978, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 27/10/2017
118. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$56.011 contenidos en la Factura No. 51316978 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/10/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
119. **OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS PESOS M.CTE. (\$82.552), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$140764, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 58.212, relacionado en la Factura No. 51713616, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 27/11/2017
120. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$82.552 contenidos en la Factura No. 51713616 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/11/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
121. **NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS PESOS M.CTE. (\$93.662), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$159832, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 66.170, relacionado en la Factura No. 52131243, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 27/12/2017
122. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$93.662 contenidos en la Factura No. 52131243 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/12/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

123. **OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS PESOS M.CTE. (\$89.175), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$155345, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 66.170, relacionado en la Factura No. 52502159, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 25/01/2018
124. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$89.175 contenidos en la Factura No. 52502159 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/01/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
125. **CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS PESOS M.CTE. (\$51.040), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$117210, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 66.170, relacionado en la Factura No. 52885790, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 26/02/2018
126. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$51.040 contenidos en la Factura No. 52885790 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 27/02/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
127. **SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS PESOS M.CTE. (\$67.410), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$125622, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 58.212, relacionado en la Factura No. 53321051, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 28/03/2018
128. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$67.410 contenidos en la Factura No. 53321051 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 29/03/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
129. **SESENTA MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS PESOS M.CTE. (\$60.119), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$118331, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 58.212, relacionado en la Factura No. 53724312, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 26/04/2018
130. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$60.119 contenidos en la Factura No. 53724312 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 27/04/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
131. **TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS PESOS M.CTE. (\$33.069), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$121135, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 88.066, relacionado en la Factura No. 54102442, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 25/05/2018
132. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$33.069 contenidos en la Factura No. 54102442 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/05/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
133. **SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS PESOS M.CTE. (\$63.038), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$122414, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 59.376, relacionado en la Factura No. 54519877, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 26/06/2018
134. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$63.038 contenidos en la Factura No. 54519877 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 27/06/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

- 135. **TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS PESOS M.CTE. (\$39.114), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$114406, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 75.292, relacionado en la Factura No. 54936775, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 30/07/2018
- 136. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$39.114 contenidos en la Factura No. 54936775 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 31/07/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
- 137. **SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS PESOS M.CTE. (\$61.894), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$121270, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 59.376, relacionado en la Factura No. 55358921, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 28/08/2018
- 138. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$61.894 contenidos en la Factura No. 55358921 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 29/08/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
- 139. **CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS PESOS M.CTE. (\$59.034), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$118410, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 59.376, relacionado en la Factura No. 55748108, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 25/09/2018
- 140. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$59.034 contenidos en la Factura No. 55748108 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/09/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
- 141. **CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS PESOS M.CTE. (\$52.629), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$113193, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 60.564, relacionado en la Factura No. 56172413, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 25/10/2018
- 142. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$52.629 contenidos en la Factura No. 56172413 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/10/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
- 143. **SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE PESOS PESOS M.CTE. (\$75.107), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$136882, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de 61.775, relacionado en la Factura No. 56587707, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 27/11/2018
- 144. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$75.107 contenidos en la Factura No. 56587707 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/11/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
- 145. Por las costas y costos del proceso.

DERECHO

Artículos 82, 84, 85, ss., Artículos 422 y siguientes del Código General del Proceso; y demás normas concordantes del Código General del Proceso; Ley 142 del 11 de julio de 1994, Ley 689 del 28 de agosto de 2001, Resolución 108 de julio 3 de 1997 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y Ley 1231 de 2008, Contrato de Condiciones Uniformes y demás normas concordantes y complementarias de las anteriores.

COMPETENCIA Y CUANTÍA

Por la naturaleza del proceso, la cuantía que la estimo es la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.CTE (\$3.733.385=)** la obligación y el domicilio de la parte demandada, es Usted competente para conocer el presente proceso.

La demanda se tramitará como PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA, de conformidad al Art. 17, 25 y 26 numeral 1. del C.G.P.

PRUEBAS Y ANEXOS

Solicito que sean tenidas en cuenta como tales las siguientes:

1. Poder con el cual actúo.
2. Acuerdo de pago No. 490462 (2 folios)
3. Facturas de cobro de servicio público número 44920405.
4. Facturas de cobro de servicio público número 45290547.
5. Facturas de cobro de servicio público número 45622929.
6. Facturas de cobro de servicio público número 46023741.
7. Facturas de cobro de servicio público número 46372409.
8. Facturas de cobro de servicio público número 46734999.
9. Facturas de cobro de servicio público número 47118838.
10. Facturas de cobro de servicio público número 47472314.
11. Facturas de cobro de servicio público número 47846490.
12. Facturas de cobro de servicio público número 48217354.
13. Facturas de cobro de servicio público número 48616441.
14. Facturas de cobro de servicio público número 48993482.
15. Facturas de cobro de servicio público número 49363552.
16. Facturas de cobro de servicio público número 49753774.
17. Facturas de cobro de servicio público número 50151041.
18. Facturas de cobro de servicio público número 50535556.
19. Facturas de cobro de servicio público número 50914767.
20. Facturas de cobro de servicio público número 51316978.
21. Facturas de cobro de servicio público número 51713616.
22. Facturas de cobro de servicio público número 52131243.
23. Facturas de cobro de servicio público número 52502159.
24. Facturas de cobro de servicio público número 52885790.
25. Facturas de cobro de servicio público número 53321051.
26. Facturas de cobro de servicio público número 53724312.
27. Facturas de cobro de servicio público número 54102442.
28. Facturas de cobro de servicio público número 54519877.
29. Facturas de cobro de servicio público número 54936775.
30. Facturas de cobro de servicio público número 55358921.
31. Facturas de cobro de servicio público número 55748108.
32. Facturas de cobro de servicio público número 56172413.
33. Facturas de cobro de servicio público número 56587707.
34. Certificado expedido por COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE SAS ESP., Departamento de Servicio al Cliente, en el cual consta que en contra del contenido de los documentos que son base de la acción ejecutiva no hay reclamación pendiente. (1 folio).
35. Certificado expedido por COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE SAS ESP., Jefe Operación Comercial, en el cual consta las acciones de Suspensión y Corte realizados en el inmueble. (6 folios).
36. Certificado expedido por COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE SAS ESP., Jefe Operación Comercial, en el cual consta las fechas de vencimiento de cada factura de acuerdo al ciclo al que pertenece el producto. (2 folios).

YENY ADRIANA BENAVIDES GUTIERREZ
ABOGADA

37. Certificado expedido por la COORDINACION DEL PROCESO DE LECTURA Y REPARTO DE LA COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE SAS ESP -, en el cual consta la entrega mensual de la factura al usuario. (1 folios).
38. Certificado de tradición inmueble Mat. 130-9261.
39. Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Popayán, sobre la existencia y representación legal de COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE SAS ESP.
40. Contrato de Condiciones Uniformes.
41. Una (1) Copia de la demanda y sus anexos para el traslado a la parte demandada.
42. Demanda como mensaje de datos para el archivo y traslado a la demanda.
43. Copia de la demanda para el archivo del Juzgado.

NOTIFICACIONES

- La entidad demandante COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE SAS ESP., a través de su Representante legal para efectos Judiciales (SUPLENTE) Dra. Diana Vanessa Marin Macias o quien haga sus veces; las recibirá en la Carrera 7 No. 1 N – 28 Edificio Negret 4 piso de Popayán. **Correo electrónico: cia.energetica@ceoesp.com Tel. 8301000.**
- La parte demandada Señor ALBERTO MEZU Y MIRIAM EDILMA MOYA VIDAL, en Calle 18 No. 9 -60 del Municipio de Puerto Tejada. Desconozco si los demandados poseen número telefónico y correo electrónico para notificaciones judiciales; declaración que hago bajo la gravedad del juramento.
- La Suscrita, en la Secretaría de su despacho o en mi oficina de abogada ubicada en la Carrera 8 con Calle 1 Esquina de Popayán, COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE SAS ESP. **OFICINA GEYSO S.A. Tel. 032 830 10 00 Ext. 1303. Cel. 3167438201. Correo electrónico: ybenavidesg@geyso.com**

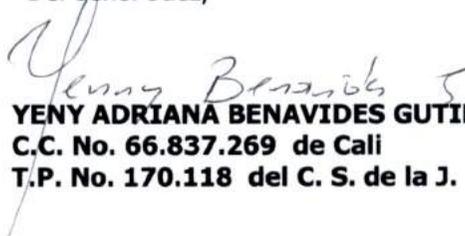
MEDIDAS CAUTELARES

Comendidamente me permito solicitar se sirva decretar la siguiente medida cautelar de conformidad al Art. 599 del C.G.P.:

1. El **embargo de los bienes y/o remanentes que le pudieren corresponder al** demandado **ALBERTO MEZU**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.300.472, en el proceso ejecutivo instaurado por el Banco Uconal en el Juzgado 13 Civil Municipal de Cali.

Los anteriores bienes los denuncié bajo la gravedad del juramento como de propiedad de la Señora **ALBERTO MEZU Y MIRIAM EDILMA MOYA VIDAL**.

Del Señor Juez,


YENY ADRIANA BENAVIDES GUTIERREZ
C.C. No. 66.837.269 de Cali
T.P. No. 170.118 del C. S. de la J.

Carrera 8 con Calle 1 Esquina. Teléfono: (092) 8 30 10 00 Ext.1414

E-mail: ybenavidesg@geyso.com

Popayán - Cauca - Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
PUERTO TEJADA – CAUCA

103

| |
|---|
| FECHA AUTO: SEPTIEMBRE 17 DE 2019 |
| PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA |
| DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. |
| DEMANDADO: ALBERTO MEZU Y OTRA |
| RADICADO: 2019-00237-00 |
| INTERLOCUTORIO: No. 0639 |
| ASUNTO: LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO |

ASUNTO A TRATAR.

Por venir arreglada en derecho la anterior demanda Ejecutiva de Única Instancia con Medidas Previas y que este despacho tiene competencia para conocer de ella, conforme a los artículos 422, 430, 438, y ss., del Código General del Proceso, es del caso proceder a su admisión, por lo que el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada - Cauca,

RESUELVE:

A.- LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva, a favor de la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P., representada legalmente por la Suplente para efectos judiciales señora DIANA VANESSA MARIN MACIAS, y en contra de los señores ALBERTO MEZU y MIRIAM EDILMA MOYA VIDAL, por las siguientes sumas de dineros:

1. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 9, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 24/05/2016.
2. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 9 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 25/05/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
3. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 10, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 24/06/2016.

4. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 10 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 25/06/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
5. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 11, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/07/2016.
6. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 11 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/07/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
7. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 12, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/08/2016.
8. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 12 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/08/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
9. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 13, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 26/09/2016.
10. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 13 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 27/09/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
11. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 14, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/10/2016.
12. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 14 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/10/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

13. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 15, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/11/2016.
14. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 15 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/11/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
15. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 16, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 26/12/2016.
16. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 16 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 27/12/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
17. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 17, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 27/01/2017.
18. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 17 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/01/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
19. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 18, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 27/02/2017.
20. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 18 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/02/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
21. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 19, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 27/03/2017.
22. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 19 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/03/2017, y

de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

23. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 20, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 27/04/2017.
24. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 20 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/04/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
25. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 21, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 26/05/2017.
26. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 21 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 27/05/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
27. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 22, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 28/06/2017.
28. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 22 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 29/06/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
29. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 23, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 28/07/2017.
30. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 23 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 29/07/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
31. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 24, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 28/08/2017.

- 105
32. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 24 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 29/08/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
 33. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 25, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 28/09/2017.
 34. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 25 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 29/09/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
 35. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 26, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 27/10/2017.
 36. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 26 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/10/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
 37. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 27, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 27/11/2017.
 38. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 27 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/11/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
 39. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 28, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 27/12/2017.
 40. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 28 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/12/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

41. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 29, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/01/2018.
42. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 29 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/01/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
43. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 30, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 26/02/2018.
44. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 30 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 27/02/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
45. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 31, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 28/03/2018.
46. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 31 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 29/03/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
47. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 32, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 26/04/2018.
48. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 32 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 27/04/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
49. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 33, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/05/2018.
50. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 33 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/05/2018, y

de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

51. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 34, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 26/06/2018.
52. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 34 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 27/06/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
53. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 35, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 30/07/2018.
54. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 35 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 31/07/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
55. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 36, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 28/08/2018.
56. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 36 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 29/08/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
57. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 37, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/09/2018.
58. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 37 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/09/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
59. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 38, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/10/2018.

60. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 38 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/10/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
61. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 39, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 27/11/2018.
62. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 39 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/11/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
63. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 40, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 24/12/2018.
64. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 40 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 25/12/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
65. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 41, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 23/01/2019.
66. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 41 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 24/01/2019, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
67. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 42, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 21 /02/2019.
68. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 42 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 22/02/2019, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

107

69. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 43, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 22/03/2019.
70. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 43 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 23/03/2019, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
71. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 44, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/04/2019.
72. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 44 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/04/2019, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
73. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 45, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 23/05/2019.
74. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 45 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 24/05/2019, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
75. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 46, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 25/06/2019.
76. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 46 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/06/2019, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
77. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 47, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 23/07/2019.
78. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 47 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 24/07/2019, y

de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

79. Por la suma de **CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$14.306,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No. 48, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 23/08/2019.
80. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$14.306,00 correspondiente al valor de la cuota No. 48 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 24/08/2019, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
81. Por la suma de **UN MILLON TREINTA MIL SETENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$1'030.073,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor de la cuota No.49 a 120, pactada en el Acuerdo de Pago No. 490462 de fecha 12 de Agosto de 2015, con fecha de vencimiento del 12/09/19.
82. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$1'030.073,00 correspondiente al valor de la cuota No. 49 a 120 contenido en el Acuerdo de Pago No. 490462, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir 13/09/19, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
83. Por la suma de **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS PESOS MCTE. (\$51.965,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$119.682, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$67.717,00 relacionado en la Factura No. 44920405, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 24/05/2016
84. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$51.965,00 contenidos en la Factura No. 44920405 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 25/05/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
85. Por la suma de **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS PESOS MCTE. (\$83.756,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$143.515,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$59.759,00 relacionado en la Factura No. 45290547, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 24/06/2016
86. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$83.756,00 contenidos en la Factura No. 45290547 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 25/06/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

87. Por la suma de **SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS PESOS MCTE. (\$73.912,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$133.671,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$59.759,00 relacionado en la Factura No. 45622929, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 25/07/2016
88. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$73.912,00 contenidos en la Factura No. 45622929 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/07/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
89. Por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS PESOS MCTE. (\$55.398,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$113.465,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$58.067,00 relacionado en la Factura No. 46023741, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 25/08/2016
90. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$55.398,00 contenidos en la Factura No. 46023741 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/08/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
91. Por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS PESOS MCTE. (\$59.405,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$119.164,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$59.759,00 relacionado en la Factura No. 46372409, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 26/09/2016
92. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$59.405,00 contenidos en la Factura No. 46372409 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 27/09/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
93. Por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS PESOS MCTE. (\$49.087,00)**, como CAPITAL, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$109.921,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$60.834,00 relacionado en la Factura No. 46734999, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 25/10/2016
94. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$49.087,00 contenidos en la Factura No. 46734999 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/10/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

95. Por la suma de **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS PESOS MCTE. (\$42.819,00)**, como **CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$106.729,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$63.910,00 relacionado en la Factura No. 47118838, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 25/11/2016
96. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$42.819,00 contenidos en la Factura No. 47118838 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/11/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
97. Por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS PESOS MCTE. (\$59.490,00)**, como **CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$116.561,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$57.071,00 relacionado en la Factura No. 47472314, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 26/12/2016
98. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$59.490,00 contenidos en la Factura No. 47472314 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 27/12/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
99. Por la suma de **SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS PESOS MCTE. (\$65.916,00)**, como **CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$130.108,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$64.192,00 relacionado en la Factura No. 47846490, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 27/01/2017
100. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$65.916,00 contenidos en la Factura No. 47846490 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/01/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
101. Por la suma de **SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS PESOS MCTE. (\$63.104,00)**, como **CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$128.987,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$65.883,00 relacionado en la Factura No. 48217354, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 27/02/2017
102. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$63.104,00 contenidos en la Factura No. 48217354 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/02/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

109

103. Por la suma de **OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS PESOS MCTE. (\$80.869,00)**, como **CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$139.081,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$58.212,00 relacionado en la Factura No. 48616441, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 27/03/2017
104. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$80.869,00 contenidos en la Factura No. 48616441 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/03/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
105. Por la suma de **NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS PESOS MCTE. (\$93.957,00)**, como **CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$158.149,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$64.192,00 relacionado en la Factura No. 48993482, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 27/04/2017
106. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$93.957,00 contenidos en la Factura No. 48993482 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/04/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
107. Por la suma de **NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS PESOS MCTE. (\$92.836,00)**, como **CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$157.028,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$64.192,00 relacionado en la Factura No. 49363552, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 26/05/2017
108. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$92.836,00 contenidos en la Factura No. 49363552 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 27/05/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
109. Por la suma de **NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS PESOS MCTE. (\$92.464,00)**, como **CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$162.636,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$70.172,00 relacionado en la Factura No. 49753774, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 28/06/2017
110. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$92.464,00 contenidos en la Factura No. 49753774 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 29/06/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

111. Por la suma de **CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS PESOS MCTE. (\$106.856,00)**, como **CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$171.048,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$64.192,00 relacionado en la Factura No. 50151041, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 28/07/2017
112. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$106.856,00 contenidos en la Factura No. 50151041 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 29/07/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
113. Por la suma de **NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS PESOS MCTE. (\$92.647,00)**, como **CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$150.859,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$58.212,00 relacionado en la Factura No. 50535556, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 28/08/2017
114. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$92.647,00 contenidos en la Factura No. 50535556 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 29/08/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
115. Por la suma de **OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS PESOS MCTE. (\$83.113,00)**, como **CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$141.325,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$58.212,00 relacionado en la Factura No. 50914767, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 28/09/2017
116. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$83.113,00 contenidos en la Factura No. 50914767 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 29/09/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
117. Por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS PESOS MCTE. (\$56.011,00)**, como **CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$126.183,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$70.172,00 relacionado en la Factura No. 51316978, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 27/10/2017
118. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$56.011,00 contenidos en la Factura No. 51316978 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/10/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

119. Por la suma de **OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS PESOS MCTE. (\$82.552,00), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$140.764,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$58.212,00 relacionado en la Factura No. 51713616, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 27/11/2017
120. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$82.552,00 contenidos en la Factura No. 51713616 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/11/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
121. Por la suma de **NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS PESOS MCTE. (\$93.662,00), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$159.832,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$66.170,00 relacionado en la Factura No. 52131243, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 27/12/2017
122. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$93.662,00 contenidos en la Factura No. 52131243 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/12/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
123. Por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS PESOS MCTE. (\$89.175,00), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$155.345,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$66.170,00 relacionado en la Factura No. 52502159, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 25/01/2018
124. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$89.175,00 contenidos en la Factura No. 52502159 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/01/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
125. Por la suma de **CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS PESOS MCTE. (\$51.040,00), como CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$117.210,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$66.170,00 relacionado en la Factura No. 52885790, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 26/02/2018
126. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$51.040,00 contenidos en la Factura No. 52885790 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 27/02/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

127. Por la suma de **SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS PESOS MCTE. (\$67.410,00)**, como **CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$125.622,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$58.212,00 relacionado en la Factura No. 53321051, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 28/03/2018
128. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$67.410,00 contenidos en la Factura No. 53321051 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 29/03/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
129. Por la suma de **SESENTA MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS PESOS MCTE. (\$60.119,00)**, como **CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$118.331,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$58.212,00 relacionado en la Factura No. 53724312, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 26/04/2018
130. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$60.119,00 contenidos en la Factura No. 53724312 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 27/04/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
131. Por la suma de **TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS PESOS MCTE. (\$33.069,00)**, como **CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$121.135,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$88.066,00 relacionado en la Factura No. 54102442, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 25/05/2018
132. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$33.069,00 contenidos en la Factura No. 54102442 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/05/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
133. Por la suma de **SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS PESOS MCTE. (\$63.038,00)**, como **CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$122.414,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$59.376,00 relacionado en la Factura No. 54519877, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 26/06/2018
134. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$63.038,00 contenidos en la Factura No. 54519877 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 27/06/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

135. Por la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS PESOS MCTE. (\$39.114,00)**, como **CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$114.406,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$75.292,00 relacionado en la Factura No. 54936775, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 30/07/2018
136. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$39.114,00 contenidos en la Factura No. 54936775 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 31/07/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
137. Por la suma de **SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS PESOS MCTE. (\$61.894,00)**, como **CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$121.270,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$59.376,00 relacionado en la Factura No. 55358921, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 28/08/2018
138. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$61.894,00 contenidos en la Factura No. 55358921 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 29/08/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
139. Por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS PESOS MCTE. (\$59.034,00)**, como **CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$118.410,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$59.376,00 relacionado en la Factura No. 55748108, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 25/09/2018
140. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$59.034,00 contenidos en la Factura No. 55748108 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/09/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.
141. Por la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS PESOS MCTE. (\$52.629,00)**, como **CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$113.193,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$60.564,00 relacionado en la Factura No. 56172413, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 25/10/2018
142. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$52.629,00 contenidos en la Factura No. 56172413 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 26/10/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

143. Por la suma de **SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE PESOS PESOS MCTE. (\$75.107,00)**, como **CAPITAL**, correspondiente al valor del Consumo Periodo, por la suma de \$136.882,00 menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de \$61.775,00 relacionado en la Factura No. 56587707, Contrato 569982 y/o Producto 569982277 con fecha de vencimiento del 27/11/2018

144. Por lo intereses moratorios sobre la suma de \$75.107,00 contenidos en la Factura No. 56587707 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 28/11/2018, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al Contrato de Condiciones Uniformes.

B.- Por las costas del proceso, incluyendo las Agencias en Derecho, rubros que se tasarán en su oportunidad procesal dando aplicación al Acuerdo 10554 del 05 de agosto de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

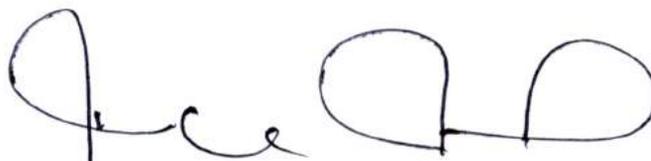
C.- NOTIFICAR personalmente a los demandados señores ALBERTO MEZU y MIRIAM EDILMA MOYA VIDAL, en la forma prevista por el artículo 291 a 292 y 301 ibidem, corriéndole traslado de la demanda por el término de diez días para los efectos legales pertinentes.

D.- DECRETAR el embargo y secuestro previo de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los ya embargados, en el proceso Ejecutivo promovido por el BANCO UCONAL, contra el señor ALBERTO MEZU, el cual cursa en el Juzgado Trece Civil Municipal de Cali - Valle. Para el cumplimiento a lo ordenado en este párrafo, LIBRAR comunicación que indica el Artículo 466 del Código General del Proceso.

E.- RECONOCER personería para actuar en el presente proceso a la Dra. YENY ADRIANA BENAVIDES GUTIERREZ, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,


KATHERINE JARAMILLO CAICEDO.

Elaboro JE.

El auto anterior se notifica
Hoy 18 SEP 2019 Por estado

No. 118
El Secretario

